

interino de esta Corporacion. Entendido por lo  
mismo acueda: Queda en su inteligencia

Mediante la Citacion g<sup>ral</sup>. hecha por Cedula an-  
te diez con expresion del efecto, viene en este Ayunta-  
miento el Despacho librado por el Sr. D. Manuel M.  
Saura, S<sup>no</sup>. del N.<sup>o</sup> Alcaide de la Chancilleria de  
Granada, su f<sup>ta</sup>. treinta de Abril ultimo, Reivido p.<sup>o</sup>  
el Sr. D. Luis Amat y de Juan, Gobernador Politico  
y Militar int.<sup>o</sup> de esta Plaza por el Consejo ord.<sup>o</sup> de  
la manana del dia de ayer, segun que en lo manifies-  
ta por copia de la misma f<sup>ta</sup>. siendo d<sup>to</sup>. Despacho  
Referente a que habiendose Reivido por esta Corp.  
al expresado Superior Tribunal las propuestas de  
empleos de Consejo para el presente año, en su  
virtud ha proveido en veinte y tres de d<sup>to</sup>. mes de  
Abril el auto declarandola nula y mandando  
librar el citado Despacho para que en el termino  
de tres dias de como se sigue las haga de nue-  
vo y se Reivitan a d<sup>to</sup>. Superior Tribunal, con-  
tiendo la Reivicion de los actuales Capitulares  
y sin incluir en unas ternas las personas q.  
ya lo estan en otras, arreglandose a lo prevenido  
en la N.<sup>o</sup> Cedula del 7. de Octubre del año pp.<sup>o</sup> y Cir-  
cular de treinta del mismo, bajo apercivimien-  
to que de no hacerlo dentro de d<sup>to</sup>. termino pa-  
sara Comisionado a su costa a Reivitarlo, y que  
por no haverla hecho como corresponde se con-  
dena a este Ayuntamiento en la corta del ex-  
pediente que Monte el Jorador g<sup>ral</sup>. de d<sup>to</sup>.

Anula la N.<sup>o</sup> Chan-  
cilleria de Granada  
las propuestas de  
Reivido y hecha  
p.<sup>o</sup> este Ay.  
to

